

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3353** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz - UPAD Mercantil en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 406/2019, NIG nº 01.02.2-19/014742, por auto de 13/11/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Irura S.L, con CIF B01057082, con domicilio en Calle La Peña nº 19 - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Legutiano (Alava).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D./D<sup>a</sup> Javier Ochoa de Zuazola Mugica.

Domicilio postal; calle Postas, 48 1º Oficina 4 (01004) Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica; javierochoa@abzaudilan.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200003810-1